

APRUEBA COMPRA POR URGENCIA DE
"COPAS PARA COLLERAS GANADORAS
RODEO OFICIAL 2011, CLUB DE HUASOS
TUCAPEL"

Huépil, 15 de Septiembre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1528/2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N°10, Numeral N°3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" Numeral N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante...."
- d) La necesidad de comprar por urgencia copas para colleras ganadoras rodeo oficial 2011, Club de Huasos Tucapel, según solicitud de compras por dos copas, emanadas por Alcaldía, firmada por la Srta. Yolanda Acuña Jara, modificando su cantidad a seis unidades, según lo informado por la Sra. Fabiola Soto Friz el día miércoles 14-09-2011.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **S.NAZAL S.A.** RUT N° **81.291.300-K** por un valor total de \$ 114.958.- (Ciento catorce mil novecientos cincuenta y ocho pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata por la urgencia de adquirir los productos requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Programa Fiestas Patrias", Gestión 3 C.C.10.03.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/icm